

Fecha: 10-03-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 66,4

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: La Superintendencia de Salud publicó ayer en el Diario Oficial el Indicador de Costos de la Salud (ICSA) correspondiente al año 2025, el que alcanzó un 3,5%. Esta cifra se convirtió en el tope máximo de alza que las Isapres podrán informar a sus afiliados en el marco del proceso de Adecuación Precio Base

Isapres podrán aumentar sus planes hasta 3,5% en junio

● La Superintendencia de Salud publicó ayer en el Diario Oficial el Indicador de Costos de la Salud (ICSA) correspondiente al año 2025, el que alcanzó un 3,5%.

Esta cifra se convirtió en el tope máximo de alza que las Isapres podrán informar a sus afiliados en el marco del proceso de Adecuación Precio Base (APB) 2026. Ninguna institución podrá superar ese límite, recalcó la entidad en un comunicado. Y a la vez debe justificar cualquier aumento en costos de los planes para afiliados.

El superintendente de Salud, Víctor Torres, señaló que

“el ICSA establece un límite claro que ninguna Isapre puede superar, 3,5%. Sin embargo, la labor de la Superintendencia va más allá: verificamos que el alza informada por cada institución esté respaldada en costos reales y auditables. Solo podrá cobrar lo que acredite”.

“Este mecanismo existe para que el proceso de adecuación de precios sea justo, transparente y no perjudique a los afiliados”, añadió.

El cálculo del ICSA sigue una metodología auditada y certificada por el Instituto Nacional de Estadísticas y la Superintendencia de Salud es responsable de su elaboración y publicación. El indicador compara el periodo de análisis enero-diciembre 2025 respecto del periodo base enero-diciembre 2024.

CS